



**FEDODIM**  
Federación Dominicana de Distritos Municipales  
"Transparencia, Democracia y Gobernabilidad"



## **DECLARACIÓN DEL MUNICIPALISMO DOMINICANO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS:**

*Por la profundización del diálogo sobre las reformas que garanticen capacidades efectivas y reales a los gobiernos locales para promover el desarrollo en sus comunidades en articulación y beneficio del desarrollo nacional*

Al conmemorarse este 24 de abril el Día Nacional de los Ayuntamientos, las entidades y representantes del municipalismo en nuestro país aprovechamos la ocasión para hacer un llamado a los Poderes del Estado, tanto Ejecutivo como Legislativo, para profundizar el diálogo con las autoridades municipales y avanzar en las reformas que requieren los gobiernos locales con el objetivo de adquirir mayores capacidades efectivas y reales para atender sus responsabilidades y promover el desarrollo de los territorios en articulación y beneficio del desarrollo nacional.

La dotación de mayores capacidades a los gobiernos locales para promover el desarrollo dependen necesariamente de la aprobación de reformas legales que rearticulen el funcionamiento del Estado dominicano en el territorio, definiendo los instrumentos y recursos financieros necesarios para que las administraciones locales puedan gestionar de modo efectivo las potencialidades, oportunidades y demandas de sus comunidades de acuerdo a la realidad de cada municipalidad en coordinación con el gobierno central, tal y como busca promover la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Bajo este objetivo consideramos prioritario que los Poderes del Estado junto a las autoridades locales nos aboquemos a la aprobación de 3 leyes fundamentales:

- Ley Orgánica de la Administración Local
- Ley General de Residuos Sólidos
- Ley Orgánica de Ordenamiento territorial y Uso de suelo

La aprobación de estas leyes es primordial para dar solución definitiva a aspectos clave que inciden en la capacidades de los gobiernos locales para actuar como promotores del desarrollo como son: la definición de un marco de competencias ajustado a la realidad de cada municipalidad; la readecuación de los topes a la inversión municipal en consonancia con las necesidades de cada municipalidad; la



**FEDODIM**  
Federación Dominicana de Distritos Municipales  
"Transparencia, Democracia y Gobernabilidad"



renovación del acuerdo sobre un sistema de financiamiento justo y real que ponga fin al incumplimiento del actual porcentaje de transferencias del 10% establecido en la Ley 166-03; se promueva un avance hacia la disposición de ingresos propios que permitan una mayor autogestión y sostenibilidad financiera de las administraciones locales; se fortalezca la transparencia y el régimen de consecuencias ante el incumplimiento de la ley y el inadecuado manejo de los fondos públicos; se fortalezca la participación ciudadana en la toma de decisiones de la gestión municipal; se cree un sistema nacional de gestión de los residuos sólidos con responsabilidad compartida de los gobiernos locales, gobierno central y sector privado y ciudadanía; se refuerce la seguridad jurídica sobre el uso y gestión del suelo, estableciendo los instrumentos que fomenten su ordenamiento desde un enfoque de sostenibilidad social y medioambiental.

Junto a estas leyes, también llamamos la atención sobre los efectos negativos en las capacidades de los gobiernos locales que tienen las distintas iniciativas que han venido desarrollándose en detrimento de la autonomía municipal por lo que también llamamos a los poderes del Estado a garantizar dicha autonomía, evitando las acciones que supongan un retroceso en el marco de derechos y potestades municipales.

En la actualidad, junto a la falta de cumplimiento del porcentaje de ingresos que los gobiernos locales debemos recibir en concepto de transferencias del Estado según la Ley 166-03 y que hoy se sitúan en menos de un 3% de los ingresos ordinarios del Presupuesto general del Estado frente al 10% establecido por ley, se han ido uniendo y concatenando un conjunto de iniciativas que limitan, una tras otras, las débiles fuentes alternativas al imperante estancamiento y reducción porcentual de las transferencias (desde el 6,6% asignado en 2009 al 3% actual, menor al porcentaje vigente en 1997).

Entre estas iniciativas se destacan, diversas sentencias del Tribunal Constitucional que han afectado la disponibilidad de ingresos propios tales como la sentencia 339-14 sobre registro de los Actos Civiles, Judiciales y Extrajudiciales. También la acción del Congreso de la República que eliminó, tal y como estaba previsto en la primera versión del proyecto de ley, la participación de los gobiernos locales en la recaudación de las multas previstas en la Ley de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial mientras que recientemente el Poder Ejecutivo sometió un proyecto de ley de Garantías Mobiliarias, el cual transfiere la competencia municipal para recaudar las tasas o tarifas para el registro de las garantías al Ministerio de Industria y Comercio (MIC).



**FEDODIM**  
Federación Dominicana de Distritos Municipales  
"Transparencia, Democracia y Gobernabilidad"



En continuidad con esta tendencia que atenta contra la autonomía financiera municipal, las negociaciones del pacto eléctrico pueden suponer la sentencia de muerte de los gobiernos locales si se elimina el derecho a recaudar una tasa del 3% de la facturación de las empresas distribuidoras de la energía eléctrica tal y como dispone el artículo 284 de la Ley 176-07 cuyo pago, al contrario, este pacto debe garantizar puesto que no en todas las municipalidades éste se está realizando. Es por ello que solicitamos, en el marco de las negociaciones del Pacto Eléctrico, que todo aquello referido a la institucionalidad local sea objeto de discusión y consenso entre las entidades que integran el sector del Estado, sin interferencia de otros sectores.

Finalmente, ante la urgencia de dar solución a todos estos aspectos que inciden en la consolidación la autonomía municipal de los gobiernos locales, las entidades del municipalismo dominicano reafirmamos nuestro compromiso para impulsar y dar apoyo al estudio y generación de los consensos que nos permitan contar con las reformas necesarias, en coordinación con el Poder Ejecutivo y Legislativo, así como promoviendo el involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil.

En Santo Domingo, a los 24 días del mes de abril de 2017,

FEDERACIÓN DOMINICANA DE  
MUNICIPIOS (FEDOMU)

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)

FEDERACIÓN DOMINICANA DE  
DISTRITOS MUNICIPALES (FEDODIM)

UNIÓN DE MUJERES MUNICIPALISTAS  
DOMINICANA (UNMUNDO)

ASOCIACIÓN DOMINICANA DE  
REGIDORES (ASODORE)

ASOCIACIÓN DOMINICANA DE  
VOCALES (ADOVA)